



Melipilla, 29 de enero 2020

Sr. Joaquín Cortez H.

Registro N° 092

Presidente

Comisión para el Mercado Financiero

Presente

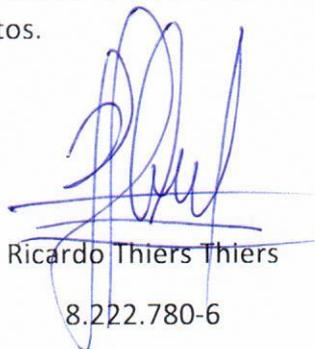
Ref. Informa Hecho Esencial

Norma general N° 210 y sus Modificaciones posteriores

Informamos a ustedes lo siguiente:

Minera Río Colorado S.A., a través de su yacimiento La Perla, fue el principal proveedor de caliza de Soprocal Calerías e Industrias S.A. Ello, hasta el 31 de diciembre de 2017, fecha de vencimiento de la Resolución de Calificación Ambiental N° 067/98 del yacimiento La Perla, que impidió a Minera Río Colorado S.A. seguir operando dicho yacimiento. Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017, y durante los últimos dos años, Soprocal Calerías e Industrias S.A. se ha provisto de caliza adquiriéndola a otros proveedores en condiciones menos convenientes, a la espera de que Minera Río Colorado S.A. obtuviera una nueva Resolución de Calificación Ambiental para el yacimiento La Perla, y con ello, reanudara las operaciones en el yacimiento La Perla y la provisión de caliza a Soprocal Calerías e Industrias S.A.

Con fecha 27 de diciembre del 2019, la administración de Minera Río Colorado S.A. informó oficialmente a Soprocal Calerías e Industrias S.A., que no continuaría con la explotación del yacimiento La Perla. Lo anterior implica que Soprocal Calerías e Industrias S.A. no dispondría de materia prima de un proveedor que entregaba condiciones muy competitivas que permitían mantener la producción de cales y carbonatos. Sin perjuicio de lo anterior, el Directorio de Soprocal Calerías e Industrias S.A. encomendó a la administración, la búsqueda y evaluación de alternativas que pudieran permitir a Soprocal Calerías e Industrias S.A. continuar produciendo y/o comercializando cales y carbonatos.



Ricardo Thiers Thiers

8.222.780-6

Gerente General

Soprocal, Calerías e Industrias S.A

Soprocal, Calerías e Industrias S.A.
Av. José Massoud N° 230 - Melipilla
Fono: 228323003
www.soprocal.cl
info@soprocal.cl